SERVIFUMIAGRO AGRÍCOLA Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PAZ VALLEJO S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. OPERACIONES

La Compañía, SERVIFUMIAGRO AGRÍCOLA Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PAZ VALLEJO S.A., se constituyó en la Provincia de Pichincha, el 21 de julio del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de julio del 2017, su domicilio principal es en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuenta con un capital social de OCHOCIENTOS con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00).

Actividad económica principal "AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS; así como también podrá comprender las etapas o fases de PRODUCCIÓN DE **BIENES** SERVICIOS. COMERCIALIZACIÓN. / ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN. INVESTIGACIÓN EXPLOTACIÓN. PROMOCIÓN. CAPACITACIÓN. DESARROLLO, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN. INTERMEDIACIÓN. CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN de la actividad antes mencionada"

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

2.1. Estado de cumplimiento

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2. Base de Presentación

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y presentados en dólares de los Estados Unidos de América, siendo la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador.

Mediante Resolución No. 06.Q.ICI.-004 de 21 de agosto de 2006 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre 4 del 2006, la Superintendencia de Compañías resolvió disponer que las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (NIAA) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009; decisión que fue ratificada con la resolución No ADM 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No 378 de julio 10 del 2008.

De acuerdo a la Resolución No. 08G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en noviembre 20 del 2008 y publicada en el R.O. No. 498, resuelve establecer el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; por lo que la entidad aplico obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2012 considerando como periodo de transición el año 2011.

La Superintendencia de Compañías emitió en diciembre 23 del 2009, la Resolución No. SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el Registro Oficial No. 94, mediante el cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador emitió disposiciones legales sobre los procedimientos para la

implementación y aplicación de las NIIF, tales como Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 11 del con fecha octubre 2011 correspondiente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (PYMES) para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. También en ese mismo año se emitió la Resolución No. SC-ICI-CPAIFRS.G.11007, publicada en octubre 28 del 2011, relacionada con el destino de los saldos de las cuentas de reservas de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades- PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladas y designación e informe de peritos.

Mediante Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 emitida el 30 de diciembre del 2011, para normar en la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles.

2.3. USO de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requiere que la Administración de la Institución efectué ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad, que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Institución de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

2.4. Activos y Pasivos Financieros

Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar e inversiones temporales. Se registran inicialmente a valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de este y, se registran en el momento que existe el compromiso de adquirir tales activos. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la entidad sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin tener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada.

2.5. Efectivo y equivalentes en efectivo

Registra los recurso de alta liquidez de las cuales dispone la entidad para sus operaciones regulares y que su uso no está restringido, se registran en efectivo o equivalentes de efectivo partidas como caja, depósitos bancarios a la vista y de otras instituciones financieras, e inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios, en su valor (menores de 3 meses).

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una determinada cantidad de efectivo cuando tenga vencimiento próximo.

2.6. Cuentas por Cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar a clientes locales, son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que la entidad no tiene la intención de venderlos inmediatamente o en un próximo futuro y que no tienen riesgos de recuperación diferente o su deterioro crediticio.

Se reconocen inicialmente al costo, después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar son importes adeudados por clientes por ventas de servicios de alquiler, realizados en el curso normal del negocio, por lo tanto son activos financieros.

Se incluyen los Anticipos entregados a los diferentes proveedores de bienes y servicios, con los cuales se mantiene relación comercial, con el fin de mantener la operación.

2.7. Créditos Tributarios

Incluye de modo específico la acumulación de valores a favor de la empresa en calidad de Créditos Tributarios, originados en el cumplimiento de la normativas tributarias; esto es: anticipos de impuesto a la renta pagados, retenciones de impuesto que le han realizado, tanto en ejercicios anteriores como en el auditado y, los provenientes del I.V.A. pagado en las compras de bienes y servicios.

2.8. Propiedad, planta y Equipos

Están contabilizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. Las propiedades y equipos se deprecian de acuerdo al método de línea recta, en función de los años de la vida útil estimada, establecido por disposiciones tributarias; esto es, 20 años para inmuebles o edificaciones, 10 años para maquinarias y equipos, muebles y enseres de oficina, 5 años para vehículos y unidades de transporte y 3 años para equipos de computación.

El costo histórico de adquisición incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Las adiciones y mejoras que aumentan significativamente la vida útil son capitalizadas, mientras que los desembolsos correspondientes a mantenimientos y reparaciones que no aumentan o extienden la vida útil de los activos son reconocidos directamente como gastos.

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

La depreciación acumulada es el saldo acumulado, a la fecha, de la distribución sistemática del importe depreciable de un actico a lo largo de su vida útil, considerando para el efecto el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la compañía.

COSTOS Y GASTOS DE DEPRECIACION ANUAL DE ACTIVOS FIJOS			
ACTIVOS FIJOS	% ANUAL		
Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcazas y similares	5		
Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles	10		
Vehículos, equipos de transporte y equipo cominero móvil	20		
Equipos de cómputo y software	33		

2.9. Cuentas y Documentos por Pagar

Las cuentas por pagar son importes adeudados a proveedores de bienes y servicios, locales, por transacciones que se realizaron en el curso normal.

Son obligaciones provenientes, exclusivamente, de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros.

Se registran al costo, al momento de la negociación de la compra de insumos, materiales y bienes; así como en el momento de la recepción de servicios prestados por profesionales, de los diferentes ramos; necesarios para el progreso productivo.

La Auditoria incluye un examen, a base de pruebas que respaldan los valores e información contenidos en las cuentas que han sido objeto de evaluación. Este análisis de auditoria proporciona un fundamento razonable para expresar una opinión.

Se debe incluir también las obligaciones tributarias originadas en el cumplimiento de las normativas, esto es, en calidad de agente de retención y percepción.

2.10. Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del periodo, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del periodo.

La compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos netos.

2.11. Gastos de viaje

La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6, que señala lo siguiente: "Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones;" el exceso se considerará como gasto no deducible.

2.12. Gastos de Gestión

Los gastos de gestión de los administradores de empresas y otros empleados autorizados por ellas, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentado y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.

2.13. Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen el registro inicial de una combinación de negocios.

2.14. Obligaciones laborales:

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la compañía comprenden:

a) Beneficios a Corto Plazo.-

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquiden en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades liquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores.

b) Beneficios post-empleo.-

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la compañía, diferente de los beneficios por su terminación. Los beneficios post- empleo que poseen los empleados de la compañía son:

- Planes de aportaciones definidas (aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS): El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el periodo que se informa.
- Planes de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio): El costo de tales beneficios se determinan utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones, actuariales efectuadas por peritos independientes, realizadas al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados se reconocen de manera inmediata. Las obligaciones por concepto de beneficios por retiro reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias y pérdidas actuariales, así como por los costos de servicios pasados antes mencionas.

c) Beneficios por terminación.-

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del periodo que se informa cuando se pagan.

2.15. Administración de Riesgos Financiero

Como parte del giro normal del negocio, la compañía se encuentra expuesta a distintos riesgo de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para general flujos en el futuro. Como parte de sus funciones la administración de la compañía ha establecido procedimientos de información para:

- Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta
- Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados
- Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros
- Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración
- Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la compañía, su cuantificación y un resumen de las medidas de mitigación que actualmente están en uso por parte de la compañía.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito, corresponde al riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero incumpla con sus obligaciones contractuales resultados en una perdida financiera para la compañía.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez, corresponde al manejo adecuado de la liquidez de la compañía de manera que la administración pueda atender los requerimientos de financiamiento de la compañía, a corto media y a largo plazo.

c) Riesgo de Capital

La Administración gestiona su capital para asegurar que la compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

2.16. Obligaciones y Provisiones Sociales

Son beneficios cuyo pago es liquidado hasta el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios, se reconocerán como un gasto por el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que se han de pagar por tales servicios. Se consideran retribuciones de corto plazo: sueldos y salarios y contribuciones a la seguridad social, permisos remunerados, permisos remunerados por enfermedad, incentivos y otras retribuciones no monetarias como asistencia médica, vehículos y bienes o servicios subvencionados o gratuitos.

2.17. Préstamos de Accionistas

Incluye prestamos realizados por los principales accionistas para cubrir la operación y principalmente el desarrollo del activo principal de la empresa.

2.18. Pasivo Diferido

Incluye entrega de recursos económicos, realizados por los clientes principales, en calidad de pagos anticipados en contraparte por la venta de los productos (fruta) principales de la empresa.

2.19. Capital y Social Suscrito

El Capital Suscrito, es el capital que el socio se compromete a aportar a la sociedad, por lo tanto la suscripción de acciones o de capital se convierte en un derecho de la sociedad a cargo del socio suscriptor.

2.20. Provisión para el impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto por pagar. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 22% sobre las utilidades gravables.

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar a recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros el impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

La administración evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

2.21. Reconocimiento de Costos y Gastos

Los gastos se registran en los periodos con los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan, independientemente del momento en que se paguen.

Los ingresos y gastos financieros se registran en los periodos en los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan.

2.22. Reservas

Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por ley, por los estatutos, acuerdos de accionistas o socios para propósitos específicos de salvaguarda económica.

2.23. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como Reserva Legal, hasta que alcance como mínimo el 50% de Capital Social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.24. Aportes para Futuras Capitalizaciones

Comprenden los aportes efectuados por socios o accionistas para futuras capitalizaciones que tiene un acuerdo formal de capitalización a corto plazo y que por lo tanto califican como patrimonio.

2.25. Estado de Resultados Integral

El estado de Resultados se presenta de acuerdo a esquema de un solo enfoque por lo que se denominara Estado de Resultados Integral y se ordenara de acuerdo a los gastos según su función.

2.26. Estado Flujos de Efectivo

EL ESTADO DE Flujos de Efectivo informa acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento. Para informar sobre los Flujos de Efectivo de las actividades de operación, se utilizara el Método Directo.

2.27. Estado de Evolución del Patrimonio

El estado de Cambios en el Patrimonio se presenta de forma horizontal de acuerdo a modelo sugerido por Superintendencia de Compañías del Ecuador.

3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. EFECTIVOS O EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La cuenta de Efectivos o Equivalentes al Efectivo al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

DEPÓSITOS EN BANCOS

278.77

TOTAL DEPÓSITOS EN BANCOS

278.77

NOTA 2. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

La cuenta de Documentos y Cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

CUENTAS Y DOCTOS POR COBRAR

4183.71

TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

4183.71

NOTA 3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

La cuenta de Otras Cuentas por Cobrar Relacionadas, al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

OTRAS CUENTAS POR COBRAR REL.

26.06

TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR REL.

26.06

NOTA 4. INVENTARIOS DE MERCADERÍA PARA LA VENTA

La cuenta de Inventarios de Mercadería para la Venta, al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

INVENTARIO DE MERCADERÍA

1307.07

TOTAL INVENTARIO DE MERCADERÍA

1307.07

NOTA 5. CRÉDITO TRIBUTARIO

Las cuentas de crédito tributario IVA y de crédito tributario Impuesto a la renta al 31 de diciembre del 2017 son las siguientes:

CREDITO TRIBUTARIO IVA
CREDITO TRIBUTARIO I.R.
TOTAL CAPITAL SOCIAL

63.05 78.07

141.12

NOTA 3. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y A OTRAS CUENTAS Y GASTOS POR PAGAR

(1) Las cuentas por paga comerciales a préstamos terceros es como se detalla:

PRESTAMOS CON TERCEROS

3858.44

TOTAL PRESTAMOS CON TERCEROS

3858.44

(2) Las cuentas por paga comerciales a proveedores es como se detalla:

PRESTAMOS CON TERCEROS

2121.46

TOTAL PRESTAMOS CON TERCEROS

2121.46

(3) Las cuentas por paga Accionistas - Relacionados es como se detalla:

CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

300.80

TOTAL CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

300.80

86.40

- (1) *LOS PRÉSTAMOS A TERCEROS constituye el préstamo mutuo que se lleva a cabo con los Señores Henry Herrera, Jenny Herrera, Verónica Gualotuña, Paulina Bonilla.
- (2) CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES constituye el monto de pago pendiente a Plagex.
- (3) CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS- RELACIONADOS constituye el monto de pago pendiente a la Accionista Mariela Paz.
- (4) Otras Cuentas y Gastos por pagar se detallan como sigue:

APORTES POR PAGAR

OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	872.7 2		
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	77.40		
RETE. HONORARIOS PROFESIONALES 10%	23.84		
RETE. OTROS SERVICIOS 2%	5.09		
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES 1%	17.46		
100% RETE. IVA HONORARIOS	31.01		
CON EL IESS	86.40		

POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS

708.92

DECIMO TERCER SUELDO POR PAGAR SUELDO PENDIENTE DE PAGO DICIEMBRE 133.33 575.59

NOTA 4.- CAPITAL SOCIAL

La Cuenta Capital Social al 31 de Diciembre del 2017 es como sigue:

CAPITAL SOCIAL

800.00

TOTAL CAPITAL SOCIAL

800,00

NOTA 5.- PÉRDIDA EN EL EJERCICIO

La cuenta de Pérdida en el Ejercicio año 2017, al 31 de Diciembre del 2017 es como sigue:

PÉRDIDA EN EL EJERCICIO

-2016.69

TOTAL PÉRDIDA EN EL EJERCICIO

-2016.69

NOTA 6.- INGRESOS

La cuenta de Ingresos, refiere a Ingresos por Ventas de Mercadería al 31 de Diciembre del 2017 es como sigue:

VENTAS CON IVA 4,94959 VENTAS SIN IVA 1,78084

TOTAL VENTA DE BIENES

6,73043

NOTA 7.- OTROS INGRESOS

La cuenta de Otros Ingresos al 31 de Diciembre del 2017 es como sigue:

OTRAS VENTAS

0.96

TOTAL OTRAS VENTAS

0.96

NOTA 8.- COSTOS DE VENTA Y PRODUCCIÓN

La cuenta de Costos de Venta y Producción al 31 de Diciembre del 2017 es como sigue:

COSTOS DE VENTA TOTAL COSTO DE VENTA	4082.21 4082.21
TOTAL COSTO DE VENTA	4002.21

NOTA 9.- GASTOS POR SU NATURALEZA

El gasto a su naturaleza se detalla como sigue:

GASTOS DE VENTAS			935,03
GV - REMUNERACIONES A OTROS		50,62	
TRABAJADORES			
GV - SERVICIOS OCASIONALES	50,62		
GV - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		177,85	
GV - MANT. Y REP. DE VEHÍCULOS	177,85		
GV - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		376,39	
GV - COMBUSTIBLES DE VEHÍCULOS	376,39		
GV - TRANSPORTE		10,00	
GV - TRANSPORTE DE CARGA	10,00		
GV - GASTOS DE GESTIÓN		196,81	
GV - ALIMENTACIÓN OCASIONAL	196,81		
GV - GASTOS DE VIAJES		60,00	
GV - HOTELES	60,00		
GV - OTROS GASTOS		63,36	
GV - MATERIAL DE EMPAQUE Y EMBALAJE	63,36		
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
GA - GASTOS ADMINISTRATIVOS			3730.84
GA - SUELDOS Y DEMÁS REMUN. MATERIA		1.946,67	
GA - SUELDOS UNIFICADOS	1.946,67		
GA - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		248,04	
(INCLUIDO			
GA - APORTE PATRONAL	248,04		
GA - BENEFICIOS SOCIALES E		395,41	
INDEMNIZACIONES			
GA - DECIMO TERCER SUELDO	162,21		
GA - DECIMO CUARTO SUELDO	152,08		
GA - VACACIONES	81,12		
GA - HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS		526,22	

GA - SERVICIOS LEGALES GA - SERVICIOS PROFESIONALES	10,00 516,22	
GA - REMUNERACIONES A OTROS		234,55
TRABAJADORES		
GA - SERVICIOS OCASIONALES	234,55	
GA - AGUA, ENERGÍA, LUZ Y		52,33
GA - TELEFONÍA CELULAR	52,33	
GA - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		73,58
GA - GASTO IVA	73,58	
GA - SUMINISTROS DE OFICINA		176,01
GA - OTROS ÚTILES DE OFICINA	20,01	
GA - IMPRENTA DOCUMENTOS SRI	36,00	
GA TRABAJOS EN IMPRENTA (HOJAS)	120,00	
GA - TELECOMUNICACIONES		50,00
GA - HOSTING MAIL Y WEB	50,00	
GASTOS FINANCIEROS		
GASTOS FINANCIEROS		
GASTOS FINANCIEROS		10,90
GF - GASTOS BANCARIOS	10,90	
GASTOS NO DEDUCIBLES		
GND - GASTO NO DEDUCIBLE A	6,24	
GND - AUTORETENCIONES	7,45	
GND - MULTAS E INTERESES (IESS-SRI-MT-	0,46	
ETC)	,	
GND - NIVELACIONES	2,98	
TOTAL GASTOS		4665.87

4. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la administración tributaria, para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte: y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

1. LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DE ECUADOR

El 19 de Diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La Indicada Ley trae entre otros cambios Importantes modificaciones al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno en materia de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos, entre ellos el del 5% a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir de Agosto del 2011.

1. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre del 2016 y la fecha del informe del Contador (Junio del 2017), no se observó la existencia de algún hecho económico que pudiera cambiar sustancialmente la estructura de los Estados Financieros.

FIRMAS DE APROBACIÓN, NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

Verónica Gualotuña

Gerente General

Jesús N. Rodríguez T.

Contador General